Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Recurso de Revisión: R.R.A.I. 0718/2019/SICOM.

Recurrente: Universidad del Istmo.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión
interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto
Obligado Universidad del Istmo ; se tiene que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES que
se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de julio del
dos mil veinte, transcurrió del cinco al diecinueve de noviembre de este año y para
informar a este Instituto, del veinte al veinticuatro de noviembre del año en curso,
según la certificación que obra al expediente en la foja 61 sin que se advierta que
haya dado cumplimiento a dicha determinación
Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del
Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
ÚNICO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca;
se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo,
para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil
siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución
aprobada el treinta de julio del dos mil veinte; bajo el apercibimiento que de no
hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga
la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del
ordenamiento legal antes invocado
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano. Lic. Nancy Viridiana López Mejía
CCDATAC

www.iajpoaxaca.org.mx

(951) 515 f190 | 515 2321 INFOTEL 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reform